



Jueves, 9 de marzo de 2023

## El Principado abre un plazo de diez días hábiles para solicitar la renovación de los conciertos educativos

- Educación pública hoy en el Bopa la normativa que estará en vigor durante los seis próximos cursos
- Los centros deberán firmar una declaración responsable en la que asumen el principio de coeducación y se comprometen a no separar al alumnado por sexo

La Consejería de Educación publica hoy en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) la resolución que establece el procedimiento que regirá el régimen de conciertos con los centros docentes privados asturianos entre los cursos 2023-2024 y 2028-2029. El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir de mañana.

La resolución regula la constitución de la comisión encargada de realizar la propuesta para suscribir y renovar los conciertos, centro a centro. Ese órgano estará presidido por la consejera, Lydia Espina, e integrado por un total de once vocales. Contará con representantes de la Federación Asturiana de Concejos (FACC), los propietarios de los centros, el profesorado, las familias y la propia Administración. La comisión, que puede reunirse las veces que sea necesario, examinará la documentación que presenten los colegios con el número de unidades solicitadas y formulará una propuesta de acuerdo con lo que establece la propia resolución.

Los titulares de los colegios deberán adjuntar una declaración responsable en la que asuman el principio de la coeducación en todas las etapas educativas y se comprometan a no separar al alumnado por sexos. Educación no suscribirá ni renovará los conciertos con colegios privados que ignoren este requisito.

El texto recoge que los conciertos suscritos podrán modificarse durante el periodo de vigencia de seis años por la alteración del número de unidades, por necesidades de escolarización u otro tipo de circunstancias de los centros.

La resolución puede consultarse en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/18Zmtwl>